



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

La Plata, 09 de diciembre de 2005.-

Comunicación Conjunta N° 09 / 05

**Objeto: c/ Rectificación Com. Conjunta
07/05**

Sr./a Inspector Jefe Regional
Sr./a Inspector Jefe Distrital
Sr./a Inspector
Sr./a Director
Sres./as. Docentes :

Atento a que se ha detectado un error involuntario en el último párrafo de la Comunicación Conjunta N° 07/05, cumplimos en informarles la redacción correcta del mismo:

“Aquellos establecimientos que se encuentren en condiciones de implementar el Libro de Actas de Comisiones Evaluadoras podrán hacerlo, habilitándolos con la leyenda cuyo modelo se describe en el punto 2 de la Comunicación N° 04/05.”

Para mayor claridad, se transcribe modelo de leyenda de habilitación del Libro de Actas de Comisión Evaluadora:

“ En el día de la fecha, se habilita el presente Libro de Actas de Comisión Evaluadora de la Escuela de Educación Secundaria Básica N° del distrito de el que cuenta con folios útiles.-“

Dirección de Educación Primaria Básica.-
Dirección de Educación Secundaria Básica.-
Dirección de Educación Polimodal y T.T.P.-
Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada.-

Firmado:

Prof. Graciela De Vita – Directora – Dirección de Educación Primaria Básica.

Prof. Modesto Gomez – Director de Educación Secundaria Básica – Dirección General de Cultura y Educación.

Prof. Jorge H. Levoratti – Director –Dirección de Educación Polimodal y T.T.P. - Dirección General de Cultura y Educación – Provincia de Buenos Aires.

Lic. Juan Odriozola – Director – Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada - Dirección General de Cultura y Educación.